

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y CONOCIMIENTO

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución EMC/2978/2017, de 27 de diciembre, por la que se da publicidad a los criterios específicos para la evaluación de la actividad de investigación del personal docente e investigador de las universidades públicas de Cataluña para la asignación de los complementos adicionales por méritos de investigación (DOGC núm. 7525, de 29.12.2017).

Habiendo observado una errata en el texto de la mencionada Resolución, enviado al DOGC y publicado en el núm. 7525, de 29.12.2017, se detalla la oportuna corrección:

En el punto b) de las disposiciones aplicables a las aportaciones de todas las áreas de conocimiento mencionado en el primer párrafo en del Anexo 1, donde dice:

"b) Cuando las contribuciones científicas dispongan de Journal Impact Factor (JIF), o de otros sistemas de indexación del impacto científico análogos, prevalecerá el valor del impacto a fecha de cierre de la convocatoria a la que se haya presentado la persona solicitante."

debe decir:

"b) Cuando las contribuciones científicas dispongan de Journal Impact Factor (JIF), o de otros sistemas de indexación del impacto científico análogos, prevalecerá el valor del impacto del año de publicación del artículo y, para los artículos publicados el año 2017, prevalecerá el valor del impacto a fecha de cierre de la convocatoria a la que se haya presentado la persona solicitante (31 de diciembre de 2017)."

Barcelona, 12 de enero de 2018

Josep Joan Moreso Mateos

Presidente

(18.015.087)